PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Santiago de Cali 1 de noviembre de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: MC-VLL-CEAI-0011-2023

Respetados señores:

El suscrito, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Grupo Nezco Colombia SAS** manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que cumpliremos con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA y en la siguiente normatividad:

Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
Ley 1010 del 2006
Resolución 2646 de 2008
Resolución 652 de 2012
Resolución 1356 de 2012
Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
Ley 9 de enero 24 de 1979.
Ley 55 de julio 2 de 1992.
Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Adicionalmente manifestamos que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con Los requerimientos de la normatividad vigente

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS
NIT 901011212-0

Nombre del Representante Legal: CHRISTIAN GEOVANNY MARTINEZ RIASCOS
C.C. No. 94543274 de CALI
Dirección CRA 2 # 22-98 CALI VALLE
Teléfonos 3174908728
Correos Electrónicos 1 – cmartinez@nezcocolombia.com
2 – admon@nezcocolombia.com
Ciudad: Santiago de Cali

FIRMA : _____

GRUPO NEZCO
COLOMBIA S.A.S.
Seguridad y Servicio.
NIT: 901.011.212-0